



Universidad Nacional de Lanús

060/10

Lanús, 15 de abril de 2010

VISTO, el expediente N°2249/09, Cuerpo I, el expediente N° 850/10 correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que se han llevado a cabo los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores UNLa, según Resolución Rectoral N° 2335/09 de fecha 30 de septiembre de 2009;

Que se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes;

Que los Jurados nombrados en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento del docente detallado en Anexo para los cargos concursados;

Que este cuerpo en su 2° Reunión del año 2010 ha analizado y aprobado los dictámenes correspondientes a los Docentes Concursados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Docente-Investigador Ordinario que consta en Anexo I -que forma parte integrante de la presente resolución-, con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detalla. La dedicación Simple Concursada de 40 hs. mensuales se ajusta a la Resolución N° 171/05 que fija la carga horaria de las diferentes dedicaciones.

ARTICULO 2°: La designación referida en el artículo 1° no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3°: Oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Administración, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Toribio Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

060/10

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Toribio Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

060/10

ANEXO: I Llamado a Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para Docentes - Investigadores, UNLa, año 2009

CONCURSO N°	DEPENDENCIA	ÁREA	CARRERA	ASIGNATURA	CANT.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	JURADOS	Docente
I-051/09	Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico	Gestión Urbana	Licenciatura en Gestión Urbana	Seminario de Práctica Profesional	1	Instructor JTP	Simple	Aria, María Beatriz Vera, Alberto Ferber, Horacio Sondereguer, Pedro (suplente)	Cervera Novo, Luis Alberto (DNI 8.309.785)

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Toribio Noemí Perri